



CÓDIGO DEL CONCURSO: 210526/PAD/016	
RESOLUCIÓN: 21052026	BOUC: 15 21 de mayo de 2026
CATEGORÍA: PROFESOR/A AYUDANTE DOCTOR/A	Nº DE PLAZAS: 1
ÁREA DE CONOCIMIENTO: Historia del Arte	
DEPARTAMENTO: Historia del Arte	
FACULTAD: Geografía e Historia	

Conforme al apartado **VII.** de la Disposición Reguladora, se establecen el baremo concreto mediante el que se valorará el currículum de los/as candidatos/as en los apartados 1 a 6 del concurso, así como los criterios y baremos para la valoración de la exposición oral que los candidatos realizarán sobre su trayectoria académica y científica, en la sesión pública que se convocará al efecto.

1º Los criterios de valoración que la Comisión de Selección ha tenido en cuenta para la aplicación del baremo en sus apartados 1 a 6:

Tanto las **Publicaciones** como los **Proyectos de investigación** y los **Congresos** se valorarán en función de su relevancia y de su ajuste al ámbito de conocimiento de la plaza y de su coherencia con la misma:

100% en perfil

25% en Historia del Arte

5 % en Áreas afines, como Humanidades, Arqueología, Historia o Bellas Artes.

0 en Áreas no afines.

1. Experiencia investigadora y de transferencia e intercambio de conocimiento relacionada con la especialidad de conocimiento (y especialmente con el perfil en caso de que se haya especificado en la convocatoria)

1.1. Publicaciones científicas (hasta 3 puntos)

A) Revistas indexadas (conforme a clasificación CIRC, Scopus o similares en Ciencias Humanas): 10 puntos

- Hasta 10 puntos por cada artículo en revista de nivel A+ y A.
- Hasta 5 puntos por artículo en revista de nivel B.
- Hasta 2 puntos por artículo en revista de nivel C.
- Hasta 1 punto por artículo en revista de nivel D.

En caso de que una revista haya variado de valoración, se tomará la más alta, salvo que conste que el artículo haya sido publicado en el período en que la revista recibió la valoración más baja.

En este apartado no se valorarán los artículos de divulgación y los manifiestamente repetidos.

En el caso de los artículos aceptados, pero pendientes de publicación, la comisión valorará los que incluyan una carta firmada del director de la revista, o figura equivalente, en la que conste el estado de la publicación (**valorar el contenido, título, firma del certificado presentado y que haya galeradas**).

B) Libros (valorar caso de editorial nacional/extranjera, valorar editorial en función del área de especialidad...)

- Libro completo: hasta 40 puntos por libro completo monográfico de investigación. La coautoría: se contabiliza al 50% (y así sucesivamente en función del número de autores).
- Edición de libros: hasta 10 puntos por libro en que figure como editor o coordinador.
- Capítulo de libro: hasta 6 puntos
- Edición y capítulo de libro: hasta 15 puntos

Se tendrá como referencia el índice SPI, en caso de que la editorial no aparezca en dicho listado se reducirá la puntuación máxima posible del libro en función de la calidad del trabajo.



Se valorarán como si estuvieran publicados los libros aceptados para su publicación por la editorial antes de la finalización del plazo de presentación de solicitudes del concurso **solamente en caso de que se adjunten pruebas de imprenta fehacientes.**

C) Otras publicaciones científicas

Hasta 10 puntos en total. **Se incluyen aquí voces de enciclopedia científicas** (hasta 0,05/u), fichas de catálogo (hasta 0,05/u), etc. Se valorarán las iniciativas editoriales de especial relevancia para el perfil. Las publicaciones de divulgación se contabilizan en el apartado 5

D) Patentes:

Se evaluarán en función de su relevancia y de su ajuste al ámbito de conocimiento de la plaza.

1.2. Proyectos de investigación (hasta 1 punto)

Se cuentan por años (si en un año se participa en dos proyectos de la misma categoría se contabilizará como uno; si corresponden a distintas categorías se contabilizará independientemente):

Dirección:

- Hasta 5 puntos por año por dirección de proyecto internacional.
- Hasta 3 puntos por año por dirección de proyecto del plan nacional.
- Hasta 2 puntos por año por dirección de proyecto competitivo autonómico.

Participación:

- Hasta 2 puntos por año por participación en proyecto del plan internacional.
- Hasta 1 punto por año por participación en proyecto del plan nacional.
- Hasta 0,5 puntos por año por participación en proyecto autonómico o universitario.
- Hasta 0,25 por año por participación en otros proyectos.

1.3. Congresos, conferencias, seminarios impartidos (hasta 1 punto)

Se evaluarán en función de su relevancia y de su ajuste al ámbito de conocimiento de la plaza con el perfil de Escultura Barroca.

- Hasta **10** puntos por **ponencia invitada en congreso internacional especializado** (no publicado: 2,5). Se considerarán internacionales los celebrados fuera de España. Solamente tendrán tal consideración los celebrados en España cuando su organización corresponda a una institución internacional con sede fuera de España.
- Hasta 5 puntos por **ponencia invitada en congreso nacional especializado** (no publicado: 1,5).
- Hasta 5 puntos por **comunicación publicada en congreso internacional especializado** (no publicado: 1,5).
- Hasta 3 puntos por cada comunicación publicada en congreso nacional especializado (no publicado: 0,75).
- Hasta 2 puntos por comunicación publicada en congreso internacional genérico (no publicado 0,5).
- Hasta 1 punto por comunicación publicada en congreso nacional genérico (no publicado 0,25).
- Participación como ponente de Seminario en el que imparta varias conferencias en institución internacional de prestigio: hasta 5 puntos.
- Participación como ponente de Seminario en el que imparta varias conferencias en institución nacional de prestigio: hasta 2,5 puntos.
- Conferencia impartida en institución internacional de prestigio: hasta 1 punto. En instituciones no destacadas hasta 0,25. Máximo en este apartado: 4 puntos.
- Conferencia impartida en institución nacional de prestigio: hasta 0,5 puntos. En instituciones no destacadas hasta 0,2. Máximo en este apartado: 2 puntos. Las clases impartidas de manera esporádica en distintas universidades se contabilizarán en este apartado como si fueran conferencias.
- Seminarios y conferencias de carácter local, así como los impartidos en la universidad propia se valoran 0,1 cada una con un máximo de 0,3 en conjunto.
- Organización de congresos: hasta 3 puntos por internacional especializado, hasta 2 puntos por nacional especializado, hasta 1 punto por local o genérico.
- Mera asistencia a congresos, seminarios y conferencias: en caso de que exista, se puntúa con 0,2 en total, con independencia del número de asistencias.



2. Experiencia docente y formación para la impartición de la docencia en el ámbito universitario relacionada con la especialidad de conocimiento (y especialmente con el perfil en el caso de que se haya especificado en la convocatoria)

Experiencia docente: se contará por créditos equivalentes a puntos, con un máximo de 24 créditos por año (no se acumularán puntos por docencia superior a 24 créditos/año en universidades que lo consientan). Las asignaturas vinculables al perfil se multiplicarán por 1,5.

Formación docente específicamente orientada a la docencia universitaria: cada cincuenta horas equivaldrán a 1 punto.

Proyectos de innovación docente: la participación se contabilizará con el equivalente hasta 0,2 créditos por año hasta un máximo de 1 punto. En caso de dirección, se multiplicará por dos y si financiada por tres.

Evaluación docente: se valorará la mejor de cada curso de docencia reglada, siempre que haya obtenido calificación superior a positiva (o equivalente) hasta 0,3 créditos, hasta el máximo de 1 punto

Participación en programas de movilidad docente y otros: se contarán por créditos (10 horas) que se valorarán con puntuación doble a la de los créditos del apartado A). Atención: no se valorarán de nuevo los seminarios o conferencias ya contabilizados en el apartado 1.3.

- Dirección de tesis: hasta 0,1 por cada tesis defendida.
- Dirección de trabajos fin de grado: 0,01 por cada uno hasta un máximo de 0,1
- Dirección de trabajos fin de máster: 0,02 por cada uno hasta un máximo de 0,2.

No se valorará la docencia no universitaria.

3. Formación académica y profesional relacionada con la especialidad de conocimiento (y especialmente con el perfil en el caso de que se haya especificado en la convocatoria)

Según convocatoria

4. Estancias predoctorales o postdoctorales continuadas en Universidades o Centros de Investigación de reconocido prestigio, españoles o extranjeros, distintos a la Institución donde haya realizado su doctorado (mérito preferente)

Según convocatoria

5. Otras titulaciones (Licenciaturas, Grado, Master), doctorados, idiomas, actividades de gestión dentro del ámbito universitario, entre otros: hasta 1,5 puntos.

Otras titulaciones:

- Licenciaturas, Grado, relevantes para el perfil: hasta 2 puntos.
- Máster relevante para el perfil: hasta 1 punto
- Doctorado (2º) relevante para el perfil: hasta 1 punto
- Idiomas con certificado de institución oficial: hasta 0,5 nivel C; hasta 0,3 nivel B
- Actividades de gestión dentro del ámbito universitario: hasta 0,25 por año.
- Par ciego de revistas: 0,02 por cada ocasión hasta un máximo de 0,1
- Becas no relacionadas con investigación: hasta 0,1 en total.
- Comisariado de exposiciones relacionadas con el perfil: hasta 0,15.
- Premio Nacional de Estudios (1º, 2º o 3º): hasta 0,5.
- Premio de Estudios de su promoción en su universidad/autonomía: hasta 0,2.
 - Transferencia y publicaciones de divulgación, incluidas semanas de la ciencia: 0,01 por cada una hasta un máximo de 0,1.- Becas no relacionadas con investigación: hasta 0,1 en total.



6. Medidas de acción positiva que garanticen la aplicación de criterios de equidad y de igualdad de oportunidades en los procesos de selección del profesorado: hasta 0,5 puntos

Según convocatoria

2º Los criterios y baremos que la Comisión de Selección ha de tener en cuenta para la valoración de la exposición oral de la trayectoria académica y científica:

- Exposición pública de sus principales aportaciones de investigación.
- Conocimiento de las líneas docentes e investigadoras del Departamento.
- Presentación de las líneas de investigación a incorporar al Departamento por parte del candidato/a.
- Capacidad y fluidez en argumentar las respuestas a las preguntas de la comisión.

A cada uno de estos apartados se le atribuirá un 25% de la puntuación.

EL/LA PRESIDENTE/A

EL/LA SECRETARIO/A

Firmado:

Firmado: